

MARTES, 16 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2018-9048 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 72/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, a instancia de JUAN CARLOS PUENTE ARENAL, frente a JESÚS LABRADA PÉREZ, JOSÉ FIDEL SANTOS GONZÁLEZ y COYMARK CANTABRIA, S. C., en los que se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 28-09-2018, contra el que cabe recurso de REVISIÓN dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO

Declarar a los ejecutados JESÚS LABRADA PÉREZ, JOSÉ FIDEL SANTOS GONZÁLEZ y COYMARK CANTABRIA, S. C., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

JUAN CARLOS PUENTE ARENAL, por importe de 4.030,73 €.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JESÚS LABRADA PÉREZ, FIDEL SANTOS GONZÁLEZ y COYMARK CANTABRIA, S. C., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 1 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/9048

CVE-2018-9048